



SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE

ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS SpA

POR

INVERSIONES NAVARA SpA.

En Santiago de Chile, a 26 de mayo del año 2016, por una parte, **ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS SpA.** Rol Único Tributario número 76.475.916-8, en adelante en indistintamente la “Sociedad”, representada para estos efectos por doña XIMENA PILAR PEÑA RAMÍREZ, cédula nacional de identidad número 10.081.868-K, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta, comuna de Las Granja; y por la otra parte, **INVERSIONES NAVARA SpA.**, Rol Único Tributario en trámite, en adelante el “Suscriptor”, representada por don ALVARO DELGADO BRUIT, cédula nacional de identidad número 9.383.509-3, ambos domiciliado para estos efectos en esta ciudad, en Avenida Isidora Goyenechea 2.800, oficina 1501, Las Condes; exponen que han convenido en celebrar el presente Contrato de Suscripción de Acciones:

PRIMERO: Uno. Por escritura pública de fecha 16 de junio de 2015, otorgada en la Notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, se constituyó la sociedad Abastecedora Nacional de Plásticos Limitada, cuyo extracto fue inscrito a fojas 45.494 número 26.774 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2015, y publicado en el Diario Oficial del día 24 de junio del mismo año. Dos. Por escritura pública otorgada con fecha 26 de mayo del año 2016 en la notaría de La Cisterna a cargo de doña Marcela Andrea Medina Ricci, Interina, la sociedad Abastecedora Nacional de Plásticos Limitada se transformó en una sociedad por acciones, pasando a denominarse Abastecedora Nacional de Plásticos SpA., cuyo extracto se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.

SEGUNDO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$82.500.000.- (ochenta y dos millones quinientos mil pesos), dividido en 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias y sin valor nominal, de una misma y única serie. Dicho capital fue pactado mediante los siguientes actos: (i) con un capital inicial, íntegramente suscrito y pagado, ascendente a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), dividido en 30.000 (treinta mil) acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal; y, (ii) mediante un aumento de capital por la suma de \$52.500.000.- (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos), producto de la emisión de 30.000 (treinta mil) acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

60.000



TERCERO: Por el presente instrumento, **INVERSIONES NAVARA SpA.**, a través de su representante ya individualizado, suscribe 30.000 (treinta mil) acciones de **Abastecedora Nacional de Plásticos SpA.**

CUARTO: El valor unitario por la suscripción de cada acción asciende a la suma de \$1.750.- (mil setecientos cincuenta pesos), por lo que el precio total de la presente suscripción de acciones es la suma de **\$52.500.000.- (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos)**, precio que el Suscriptor para en este acto al contado y en dinero efectivo, declarando el representante de la Sociedad recibir dicha suma de dinero a su entera conformidad, otorgando a este respecto el correspondiente finiquito.

QUINTO: Las acciones de Abastecedora Nacional de Plásticos SpA. que en este acto se suscriben se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, respondiendo la Sociedad de la obligación de saneamiento, en conformidad a la ley.

Asimismo la Sociedad declara que las acciones que por el presente instrumento se suscriben, comprenden todos los derechos, haberes e intereses que, por concepto de capital, fondos sociales de cualquier índole, finalidad o denominación, como los de reserva, revalorización, etcétera, de créditos, utilidades, dividendos, incluso aquellos que se encuentren acumulados o no, sin repartir, aún cuando existan acuerdos pendientes de cumplimiento para su reparto, o que por cualquier otro título, les correspondan en proporción a la totalidad de las acciones suscritas, sea que provengan del ejercicio actualmente en curso o de cualquiera de los anteriores.

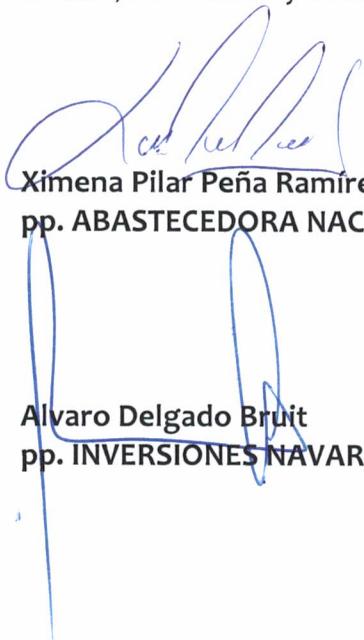
El Suscriptor, debidamente representado, declara conocer y aceptar la normativa legal que regula las sociedades por acciones, los estatutos sociales de la Sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas, el estado de los negocios sociales y situación patrimonial de la compañía, respecto de los cuales no tiene reclamo alguno que formular.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: Se faculta al portador de un ejemplar del presente instrumento o de copia fiel del mismo para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan.

PERSONERÍAS. La personería de doña Ximena Pilar Peña Ramírez para representar a ABASTEDEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS SpA., consta en escritura pública de fecha 26 de mayo de 2016 otorgada en la Notaría de La Cisterna a cargo de doña Marcela Andrea Medina Ricci, Interina. La personería don Alvaro Delgado Bruit para representar a INVERSIONES NAVARA SpA., consta en escritura pública de fecha 27 de abril de 2016 otorgada en la Notaría de Santiago a cargo de don Patricio Zaldívar Mackenna.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sociedad y uno en poder del Suscriptor. En comprobante y previa lectura, se ratifican y firman,



Ximena Pilar Peña Ramírez
pp. ABASTECEDORA NACIONAL DE PLÁSTICOS SpA.

Alvaro Delgado Bruit
pp. INVERSIONES NAVARA SpA.

Firmaron ante mí don ALVARO ANTONIO DELGADO BRUIT, C.I.N° 9383509-3 en representación de INVERSIONES NAVARA SPA y doña XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ C.I. N° 10.081.868-K en representación de ABASTECEDORA NACIONAL DE PLASTICOS SpA en la calidad indicada.-
Santiago, 26 de Mayo 2016

